



Ayuntamiento de **Orcera**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DICIEMBRE DE 2015.**

**Sr. Alcalde-Presidente**

*D. Sergio Rodríguez Tauste*

**Sres. Concejales**

*Dña Ana Belén Sánchez García*

*D. Juan Francisco Fernández López*

*D. Jose Ignacio Puertas Chacón*

*Dña M<sup>o</sup> Belén Chinchilla Martínez*

*Que forman parte junto con el Sr. Presidente del Grupo Socialista*

*D. Antonio Ricoy Martinez*

*Dña M<sup>a</sup> Dolores Diéguez Peña*

*D. Sergio Ruiperez Perez del*

*Que forman parte del Grupo Popular*

*No asiste:*

*Dña Llurena González Cano del PSOE*

*Secretaria*

*Dña Rocío Patón Gutiérrez*

*En Orcera a veintiuno de Diciembre de dos mil quince, cuando son las diecinueve treinta horas se reúne el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión para la que previamente han sido convocados. La sesión se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Sergio Rodríguez Tauste, con asistencia de la Secretaria de este Ayuntamiento que suscribe y da fe del acto.*

*Abierta la Sesión se procede a dar lectura al Orden del día previamente señalado.-*

**1.-Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2015.-**

*Por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, queda aprobada el Acta*

**2.-Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía núm. 116 al núm. 169/2015.-**

*Se da cuenta de las Resoluciones mencionadas y todos los Sres. Concejales asistentes quedan informados.*



Ayuntamiento de **Orcera**

**3.-Aprobación Inicial Modificaciones Presupuestarias num. 5 y 6/2015.-**Se da cuenta de las Modificaciones mencionadas, una vez Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Así:

Modificación Presupuestaria núm. 5

### **1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

<b>Aumento de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vin c.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Generación de Crédito		2410	13111		Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2015/2016	17.080,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>17.080,00</b>

### **2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

<b>Disminución de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vin c.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

<b>Aumento de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>



Ayuntamiento de **Orcera**

Aumento Previsiones Iniciales		45094	Subvención Programa de Ayuda a la Contratación Inclusión Social	17.080,00
			<b>Total Aumento</b>	<b>17.080,00</b>

<b>Disminución de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Modificación Presupuestaria núm. 6/2015

**1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

<b>Aumento de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vin c.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Crédito Extraordinario		1532	60964		PFEA 2306515BC01 "Actuaciones en Muro de Calle Nueva	62.926,09
Crédito Extraordinario		1600	60945		PFEA 2301615BC01 Actuaciones en Colector Calle Adolfo Suarez	51.330,23
Crédito Extraordinario		1630	13112		PFEA 2306515BC01 "Actuaciones en Limpieza Viaria Casco Antigo y Zona Ensanche"	31.237,54



Ayuntamiento de **Orcera**

					<b>Total Aumento</b>	<b>145.493,86</b>
--	--	--	--	--	----------------------	-------------------

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

<b>Disminución de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vin c.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

<b>Aumento de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Aumento Previsiones Iniciales		72113	Subvención Mano de Obra PFEA 2306515BC01	103.668,04
Aumento Previsiones Iniciales		76158	Subvención Materiales PFEA 2306515BC01	41.467,21
Aumento Previsiones Iniciales		13000	Impuesto sobre actividades económicas	358,61
			<b>Total Aumento</b>	<b>145.493,86</b>

<b>Disminución de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Se procede a la votación y por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes,  
SE ACUERDA:



Ayuntamiento de **Orcera**

**Primero:** Aprobar provisionalmente los expedientes núm. 5 y 6 2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

**4.-Aprobación Inicial Presupuesto ejercicio 2016.-**Se da lectura a la Memoria Presentada por esta Alcaldía

#### **“MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, El Alcalde suscribe la presente Memoria, en la que se hace una sucinta exposición del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2016 y de las principales modificaciones respecto al anterior del Ayuntamiento de Orcera.

En primer lugar, tenemos que decir, que esta Entidad está pendiente de la concertación de una operación de crédito para liquidar deuda pendiente con la AEAT y TGSS, según lo dispuesto en el Real Decreto- Ley 10/2015, tras la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación.

El Estado de Gastos de este Presupuesto contiene créditos suficientes para la atención adecuada de las obligaciones de la Entidad en el ejercicio actual.

Cabe destacar la reducción interanual del Capítulo 2 de Gastos (Gastos en Bienes y Servicios), que se cifra en un 4,81%. Asimismo en el Capítulo 4 de transferencias corrientes se espera una reducción de un 5,04%.

Las Previsiones de Ingresos se basan en la estimación real y objetiva de los recursos obtenibles por la Entidad. Este Ayuntamiento, ya se encuentra inmerso en un proceso de Regularización catastral, solicitado con anterioridad. Como resultado del mismo, se espera obtener un volumen de ingresos extraordinarios suficientes para dar cobertura a las necesidades financieras derivadas de la concertación de la nueva operación de endeudamiento para liquidar deudas con la AEAT y TGSS en el marco del Real Decreto Ley 10/2015.

También se espera un aumento de recaudación en el Capítulo 3 de Ingresos de un 5,79%.



Ayuntamiento de **Orcera**

Estas previsiones de Ingresos van acompañadas de un programa de actuación municipal consistente en establecer con carácter prioritario un mecanismo para la mejora en la gestión recaudatoria municipal de los tributos cedidos.

A continuación se muestra el resumen de las principales modificaciones en materia de consignación presupuestaria entre el ejercicio actual y el anterior:

- Con respecto a las retribuciones del Personal de este Ayuntamiento y en base a la Ley General de Presupuestos del Estado ejercicio 2016, se realizará una subida del 1%
- Con relación a las Inversiones, inicialmente se contemplan las siguientes:
  - o Adquisición Solar aledaños Plaza de Toros.- 4.000€
  - o Posteriormente vía modificaciones Presupuestarias podrán incrementarse las misma en función de las subvenciones que reciba este Ayuntamiento de las distintas Administraciones “

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PP Sr. Ricoy: Nos gustaría que nuestro grupo pudiera participar más activamente en la elaboración del Presupuesto.

Sr. Alcalde: La elaboración del Presupuesto se realiza en base al Presupuesto anterior. Estamos muy limitados por la deuda de esta Entidad, no obstante será bienvenida cualquier sugerencia que pueda realizar el Grupo Popular

El Sr. Alcalde manifiesta que este Presupuesto ha sido Informado favorablemente por la Comisión de Hacienda. Se procede a la votación y con los votos a favor del Sr. Alcalde Sr. Rodríguez Tauste y los Sres. Concejales Dña Ana Belén Sánchez García D. Juan Francisco Fernández López ,D. Jose Ignacio Puertas Chacón ,Dña Mº Belén Chinchilla Martínez, del grupo PSOE y Los votos en contra de los Sres. Concejales del PP D. Antonio Ricoy Martinez Dña Mª Dolores Diéguez Peña y D. Sergio Ruiperez Perez ,

**ACUERDAN:**

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia Entidad, y la previsión de ingresos y gastos cuyo resumen es el siguiente:

	<i>Estado de Gastos</i>			
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>	<i>%</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	739.723,04	718.376,83	2,97%



Ayuntamiento de **Orcera**

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	471.995,00	495.850,00	-4,81%
3	GASTOS FINANCIEROS	212.600,00	176.500,00	20,45%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.400,00	198.400,00	-5,04%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	4.000,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	420.991,29	468.243,55	-10,09%
	<b>Total Gastos</b>	<b>2.037.709,33</b>	<b>2.057.370,38</b>	

<b>Estado de Ingresos</b>				
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	792.410,19	798.000,00	-0,70%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.000,00	30.000,00	20,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	422.982,85	399.841,29	5,79%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	716.824,65	760.837,45	-5,78%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	69.491,64	68.691,64	1,16%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%



Ayuntamiento de **Orcera**

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total Ingresos</b>	<b>2.037.709,33</b>	<b>2.057.370,38</b>	

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.»

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde y en base al art. 91 del ROF se propone un tema con carácter urgente.

Por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, se ratifica el carácter urgente del mismo, aunque el Sr. Concejale del PP Sr. Ruiperez Perez manifiesta que en el Último Pleno Extraordinario el grupo PSOE, retiró un tema incluido en el Orden del día, lo dice para que lo tengan en cuenta. Sr. Alcalde: no fue lo mismo se retiró por falta documentación, aquí se trata de incluir un punto nuevo con carácter urgente. De todas formas la próxima vez se tendrá en cuenta, de todo se aprende.

A continuación se procede a debatir y votar el asunto propuesto

**5.-Aprobación Concertación Operación de Préstamo con el Banco Popular (sucursal de Villanueva del Arzobispo).-**

El Ayuntamiento de Orcera se encuentra en una situación de riesgo financiero por concurrir en el mismo las situaciones del art. 39.1 a) del Real Decreto –Ley 17/2014, de 26 de Diciembre, de medidas para la sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Se ha comprobado que el Ayuntamiento de Orcera ha cumplido con las obligaciones de suministro de información económica-financiera, de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas Locales y la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.





## Ayuntamiento de **Orcera**

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 25 de Marzo de 2015, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros asistentes (que supone la mayoría absoluta legal de la misma) se solicitó la adhesión de este Ayuntamiento al compartimento del Fondo de Ordenación.

Con fecha 30 de Noviembre de 2015 se aceptó por parte del Ministerio dicha adhesión al Fondo, que incluía aprobación por parte del Ayuntamiento del plan de ajuste, así como los correspondientes acuerdos en el que se incluyó la aceptación de las Medidas, que en su caso, acordara el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de las condiciones contenidas en el mismo y de aquellas otras condiciones que el citado Ministerio considere necesarias para el saneamiento financiero del Municipio. El Plan de Ajuste aprobado por la Corporación Local, en aplicación del Real Decreto-Ley 7/2014, de 26 de Diciembre, sustituirá a todos los efectos el que pudiera tener valorado favorablemente por esa Secretaría General. En consecuencia se aprueba la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social según lo regulado en el apartado 7 del art. 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuestos del estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía.

Con fecha 18 de Diciembre de 2015, se recibe en este Ayuntamiento, la comunicación del Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO), por la que se comunica la aprobación por parte del FFEEL, de préstamo para el Ayuntamiento de Orcera con número de identificador 940215, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

*Los datos de la operación son los siguientes:*

*Importe: 1.002.943,24euros*

*Plazo: 10 años siendo 2 de carencia del principal*

*Cuotas: Anuales*

*Tipo de interés: 0% de cada una de las disposiciones hasta el 31 de Enero de 2016 y 1,311% para el resto.*

*La operación concedida deberá de formalizarse entre el 18 y el 22 de Diciembre de 2015*

*Con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE (5) y la abstención de los Sres. Concejales del PP (3), por mayoría absoluta se ACUERDA:*

*1.-Aprobar la operación de préstamo mencionada*



Ayuntamiento de **Orcera**

2.-Autorizar al Sr. Alcalde D. Sergio Rodríguez Tauste, para suscribir la mencionada operación así como toda la documentación necesaria para ello.

## **6. Ruegos y Preguntas**

Por el Sr. Concejal del PP Sr. Ruiperez Perez se formulan las siguientes preguntas:

**1.-Situación del anterior Secretario de este Ayuntamiento. ¿No es cierto de que ud Sr. Alcalde, era consciente de que se encontraba imputado, por su anterior gestión en otro Ayuntamiento?. Y una vez conocedor del procesamiento judicial piensa ud readmitirlo?**

Sr. Alcalde: El Sr del Amo Mansilla cuando tomó posesión del cargo, me comunicó que estaba inmerso en una causa judicial en su anterior destino. En cualquier caso es un asunto que le afecta a él y no ha interferido a su trabajo en este ayuntamiento, que es por el que se le paga aquí. Solicitó un permiso no retribuido por el periodo de un año y cuando pase ese tiempo volverá a su puesto de trabajo.

**2.-¿Cuándo dispuso de un contador eléctrico en el Bar de Amurjo?. Por consiguiente ¿ha estado pagando las facturas de luz este Ayuntamiento hasta que se instaló? O explique cuál era el procedimiento que seguía este Ayuntamiento**

Sr. Alcalde: Era un Bar concedido en el año 2005. Durante la anterior legislatura se actuó en dos puntos. El primero fue la regularización patrimonial del bien para realizar un procedimiento de licitación. Para ello se tasó la obra ejecutada en 2005 al recogerlo aquel pliego por una empresa de tasación. Posteriormente una vez clarificado el asunto fue sacado a subasta y en la actualidad el arrendatario paga un alquiler mensual por el uso de las instalaciones así como un gasto derivado del uso de la luz eléctrica que se calcula mediante la lectura que ofrece un contador interno.

No olviden que también tuvimos que regularizar la situación del centro de transformador, que era de titularidad municipal y Endesa estaba suministrando a través de él luz a otros dos abonados.

**Sr. Ruiperez Perez del PP: y lo anterior ¿no lo paga?**

Sr. Alcalde: No, porque en el pliego de condiciones vigente no se recogía la obligación por parte del Ayuntamiento de asumir ningún tipo de coste derivado del consumo eléctrico. Al día de la fecha ese establecimiento paga alquiler y los demás tributos locales.

3.-¿Dispone de Licencia Municipal el Teatro de Orcera?, le recuerdo que Ud. se comprometió verbalmente en un Pleno .



Ayuntamiento de **Orcera**

*Sr. Alcalde: El teatro municipal se ejecutó en 2007 y cumple con todos los requisitos para su uso y puesta en marcha. De todas formas no se preocupe que le pondremos el título con la licencia de apertura.*

*Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni propuestas por los Sres Concejales se levanta la sesión a las 20.30 horas de lo que como Secretaria con el Visto Bueno del Sr. Alcalde doy fé.*

VºBº

El Alcalde

Fdo. Sergio Rodríguez Tauste